

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 634 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Rubio Martín, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, “Cocina Mediterránea Clásica, Sociedad Limitada”, “Faro Finisterre, Sociedad Limitada”, y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad social, se ha dictado resolución en fecha 28 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Tener por desistido a don Francisco Javier Rubio Martín de su demanda, y una vez firme esta resolución, se archivarán los autos.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cocina Mediterránea Clásica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.605/12)